

Comité Directivo de 24 de mayo de 2023

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 24 de mayo de 2023, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital (IMV), corresponde a la AIREF emitir una opinión anual sobre los resultados del IMV y de las distintas estrategias y políticas de inclusión.

El Director de la División de Evaluación del Gasto Público presenta al Comité Directivo las principales líneas de la segunda Opinión del IMV, cuyo objetivo es actualizar la situación de diseño, resultados e implementación del IMV a 31 de diciembre de 2022, evaluar el funcionamiento del complemento de infancia puesto en funcionamiento en el año 2022 y profundizar en el análisis de impacto del IMV en colectivos especialmente vulnerables y en las dimensiones de la pobreza más allá de la estrictamente relacionada con los ingresos.

Con esta segunda Opinión se cubrirían los cinco primeros módulos definidos en el plan

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

de trabajo de la AIReF de evaluaciones anuales del IMV hasta 2026.

Con base en los hallazgos encontrados, se propone que se aceleren algunas de las propuestas ya planteadas en la opinión anterior y se elaboran nuevas propuestas que buscan abordar algunos aspectos de la prestación y del complemento de infancia en los que se ha identificado margen de mejora en términos de eficacia y eficiencia.

A la vista de lo expuesto, el Comité Directivo muestra su conformidad con la segunda Opinión sobre el IMV. Con carácter previo a su aprobación y publicación en la página web de la institución, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22.4 del Estatuto


Orgánico de la AIReF, la Presidenta acuerda su remisión a los Ministerios de Hacienda y Función Pública, Asuntos Económicos y Transformación Digital, Trabajo y Economía Social e Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para verificar, en un plazo de 10 días, la inexistencia de errores, ambigüedades o inexactitudes manifiestas que resultaran del contenido de la opinión.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

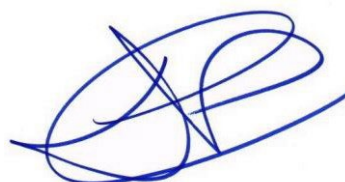
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez